



OEP 2014  
CONVOCATORIA CO/12/14  
FISIOTERAPEUTA

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y UMBRAL DE SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

A fin de garantizar la adecuada publicidad entre los participantes y personas interesadas en lo que atañe a la realización del segundo ejercicio de la fase de Oposición de la convocatoria de fisioterapeuta, la Comisión de Selección, de acuerdo con lo establecido en las Bases generales y específicas que rigen el proceso, acuerda los siguientes extremos:

**ESTRUCTURA Y DURACIÓN DEL EJERCICIO**

El ejercicio consta de **dos supuestos de carácter práctico**, a elegir de entre tres propuestos por la Comisión de Selección, en relación con el bloque 2 –conocimientos específicos- del programa. Dicha prueba se realizará mediante un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, de las que sólo una será la correcta.

**Cada uno de los supuestos** constará de 10 preguntas, más 2 de reserva que se tendrán en cuenta en el caso de anulación por parte de la comisión de selección de alguna de las preguntas.

**TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA**

La duración de la prueba será de **60 minutos**.

**NÚMERO DE RESPUESTAS CORRECTAS NETAS y NIVEL DE 15 PUNTOS**

Se fija en **10** el número de **respuestas correctas netas** que corresponde al nivel de 15 puntos (50% del total obtenible en la prueba) necesario para superar la prueba que tiene carácter eliminatorio. El **número de respuestas correctas netas de cada supuesto** ha de ser, al menos de **5**. Las preguntas no contestadas serán neutras, y las contestaciones erróneas se valoraran negativamente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Respuestas correctas netas} = \text{número total de aciertos} - (\text{número total de errores} \times 0,33)$$

En el caso de que por anulación de preguntas no se alcanzasen las 20 cuestiones válidas, la comisión de selección acordará otro valor.

**RECLAMACIONES**

De acuerdo con la Base General 8.1.1., sin perjuicio de los recursos ordinarios, las personas candidatas podrán impugnar el contenido del ejercicio en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su celebración, especificando los argumentos o motivos de la impugnación, detallando y acompañando la documentación o bibliografía justificativa.

Deberán ser inexcusablemente remitidas a la Dirección de RRHH del CHGUV, preferentemente en el Registro General del CHGUV o mediante los mecanismos previstos en la ley 30/1992 LRJPAC.

**PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS**

Se publicará el 13 de mayo de 2016 en los tabloneros de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV, y en la web corporativa.

Valencia, 6 de mayo de 2016  
La Secretaria de la Comisión de Selección

Margarta Torres Lloret